



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

25 JUN. 2014

1295

DECRETO EXENTO N° 11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **CONSTRUCTORA PACAL S.A.**, RUT. N° 84.439.900-6, con domicilio comercial en calle General Canto n° 281 de la comuna de Santiago; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203115.

b) La copia de patente comercial, correspondiente al período enero a junio de 2.014.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 24 de junio de 2.014.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de junio de 2.014**, la Patente Comercial, **Rol N° 203115**, que figura a nombre de la **CONSTRUCTORA PACAL S.A., R.U.T. n° 84.439.900-6**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCIÓN:

- **Constructora Pacal S.A.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL